EXPEDIENTE: CONTR 2020 72718

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de vigilancia, control y protección por vigilante de seguridad y auxiliar de servicios de la sede administrativa de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía sita en la calle Albareda, n.º 18-20 de Sevilla.

CONTRATISTA: MERSANT VIGILANCIA S.L.

PLAZO DE EJECUCIÓN (12) MESES: Desde el 9 de abril de 2020 al 8 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de marzo de 2021 se formalizó el contrato de servicios denominado "Servicio de vigilancia, control y protección por vigilante de seguridad y auxiliar de servicios de la sede administrativa de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía sita en la calle Albareda, n.º 18-20 de Sevilla" entre la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y la empresa MERSANT VIGILANCIA S.L. con un importe de 86.285,40 €, IVA incluido, y por un plazo de ejecución de doce meses a contar desde el día 9 de abril de 2021.

2. Con fecha 13 de diciembre de 2021, se ha elaborado memoria justificativa por este Servicio de Administración General y Gestión Económica para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de doce (12) meses de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

3. Posteriormente, con fecha 16 de diciembre de 2021, se ha remitido preaviso de prórroga conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención Delegada con fecha 20 de diciembre de 2021.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA		21/12/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe5Tiu9CTjFTXMwv549XNleSS0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 9 de abril de 2022 hasta el 8 de abril de 2023, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe de 71.310,25 €, IVA excluido; correspondiéndole un IVA de 14.975,15 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 86.285,40 €, teniendo en cuenta la anualidad y la partida presupuestaria que se relaciona a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
Desde el 09/04/22 hasta el 31/12/22	1100010000 G/12K/22701/00 01	63.118,36 €
Desde el 01/01/23 hasta el 08/04/23	1100010000 G/12K/22701/00 01	23.167,04 €

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

(P.D. Orden de 20/11/18, BOJA nº 228, de 26/11/18)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA JESUS RODRIGUEZ BARCIA		21/12/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwe5Tiu9CTjFTXMwv549XNleSS0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	